HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 745

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE ACOMPAÑE COPIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LA PROVINCIA DE BS. AS. RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE MÓVILES DESTINADOS A DISTINTAS COMISARÍAS DEL DISTRITRO.-

745

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

40

San Isidro, 26 de septiembre de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El acto de entrega de móviles policiales realizadas el día 17 de septiembre del presente año en la localidad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de septiembre se realizó un acto en la localidad de Beccar en el cual se procedió a la entrega de, supuestamente, 16 vehículos nuevos destinados a la policía de la provincia de Buenos Aires;

Que en el mencionado acto el actual intendente municipal menciono en reiteradas oportunidades que se trataban de vehículos nuevos y que esto aumentarían el patrullaje policial en nuestro distrito;

Que resulta paradójico que en el acto de entrega se utilizaran móviles que fueran oportunamente entregados en el mes de septiembre de 2023 por el entonces Intendente Municipal Gustavo Posse;

Que la anterior afirmación encuentra su sustento, no solo en las fotos del evento en sí, sino también en el acta de entrega que se firmó con autoridades provinciales en dicha oportunidad;

Que lamentablemente no es extraño ver a algunos políticos inaugurando de manera reiteradas obras de infraestructura, pero lo que sí resulta extraño son actos públicos donde se entreguen vehículos usados como nuevos, que se exhiban menos de la mitad de los vehículos que supuestamente se entregaban para aumentar el patrullaje y que algunos de ellos hayan sido llevados en grúas, todo lo expuesto constituiría un verdadero fraude comunicacional para con nuestros vecinos;

Que es aún más complejo el hecho que algunos de los vehículos supuestamente entregados ya se encontrarían dados de baja por haber sufrido diversos siniestros, siendo esta la razón por la cual no se exhibieron en el acto mencionado.

40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

Que la anterior administración municipal, según las actas realizadas en oportunidad del traspaso de mando, informo la existencia de diez móviles de patrullas, completamente equipados, para su entrega por parte de la administración actual;

Que resulta de suma importancia saber el destino de los mismos, dado que en la actual situación de inseguridad creciente que vive nuestro municipio, son de suma necesidad, no por el hecho de aumentar el patrullaje, sino para reemplazar y suplir a los móviles que en los últimos meses fueron radiados de servicio;

Que en virtud de lo descripto es necesario que se hagan públicos los convenios firmados con la provincia de Buenos Aires en este tema y sus posteriores adendas a los fines de establecer de manera fehaciente la realidad de lo descripto;

Que es incomprensible que no se publiquen en el Boletín Oficial, junto con los decretos de ratificación, los convenios que el ejecutivo firma con diversos organismos públicos y privados, hecho que demuestra una total falta de transparencia por parte de la actual gestión municipal;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, acompañe de manera urgente copia de los convenios firmados con la provincia de Buenos Aires junto con sus correspondientes adendas, relacionada con la entrega de móviles destinados a distintas comisarías de nuestro distrito durante el año 2024, en especial los ratificados por el decreto 1202/ 2024.

Artículo 2°. Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe si cuenta con otros vehículos para su entrega a las fuezas policiales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: En caso de ser afirmativa la respuesta al artículo precedente, informe la cantidad de móviles y cuando se procederá a la transferencia de los mismos.

Artículo 4°: De forma.

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Rancolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Perez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIUDADANA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
Hora 11:39:45
RECIBIDO